



## **BASES**

**Fondo concursable para el financiamiento de  
proyectos de Formación Académica en  
responsabilidad social universitaria con  
enfoque socioambiental – 2026-2**

**Chimbote, Perú**

**2026**

## 1. Introducción

La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, en el marco de su Política de Responsabilidad Social Universitaria, comprende a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como la gestión integral y transversal de todos los impactos sociales y ambientales que la Universidad genera en sus procesos de formación académica, investigación, extensión y gestión organizacional, con un enfoque de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su ámbito de incidencia.

La Universidad gestiona los impactos de sus acciones como parte de su compromiso con la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables de su entorno social y la protección del medio ambiente. En este marco, promueve dos Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria vinculados a la formación académica —uno en la Sede Central y uno en la Sección Huaraz—, los cuales se implementan a través del Servicio Social Universitario como componente integral de la RSU. Estos fondos concursables están limitados al presupuesto anual de 2% asignados a la RSU.

Es por ello que, con la finalidad de promover la RSU en grupos vulnerables de comunidades en Sede Central, e incentivar la participación de los docentes y estudiantes de ULADECH Católica, la ORSU, organiza para este 2026, los Fondos Concursables de financiamiento, para la promoción de la Responsabilidad Social Universitaria en grupos vulnerables de comunidades en Sede Central y Sección Huaraz. Con esta iniciativa se busca consolidar la RSU generado por la universidad, tomando como referente la ley universitaria 30220 y los indicadores de la condición básica de calidad propuesta por la SUNEDU.

## 2. Objetivo

Promover la Responsabilidad Social Universitaria en los miembros de la comunidad de ULADECH Católica, mediante el impulso y financiamiento interno de proyectos académicos desarrollados por docentes y estudiantes, con un enfoque socioambiental orientado a generar impacto positivo en la sociedad y el entorno.

## 3. Requisitos de postulación

Podrán postular al Fondo Concursable:

- Docentes de las asignaturas de Responsabilidad Social de los diferentes programas de estudio de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, de Sede Central y Sección Huaraz, en condición de ordinario o contratado con carga académica en el semestre en el que se presentan.
- Estudiantes que demuestren matrícula regular de las asignaturas de Responsabilidad Social de los diferentes programas de estudio de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, de Sede Central y Sección Huaraz.
- Los postulantes no podrán participar paralelamente en 2 proyectos de los fondos concursables.

## 4. Perfil del jurado evaluador

Los miembros del equipo evaluador contarán con el siguiente perfil:

- Experiencia en el desarrollo y ejecución de proyectos (mínimo 01 un proyecto)
- Haber realizado publicaciones científicas en revistas indexadas a base de datos (mínimo un artículo)
- Experiencia profesional (mínimo 03 años)

## 5. De la difusión

La difusión de los Fondos Concursables se realizará a través de la página Web de la ULADECH Católica [www.uladech.edu.pe](http://www.uladech.edu.pe) y redes sociales, así como a través de los medios de difusión internos con los que cuenta la universidad.

## 6. Solicitud de postulación

El docente de la asignatura de Responsabilidad Social deberá presentar su solicitud, dirigida a la jefa de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, adjuntando el proyecto de formación académica elaborado conforme a la estructura establecida en el Anexo N.º 03. Solo se permitirá la presentación de un (01) proyecto por docente.

## 7. De la recepción

Las postulaciones serán recibidas únicamente a través del correo electrónico [responsabilidadsocial@uladech.edu.pe](mailto:responsabilidadsocial@uladech.edu.pe), dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

No se admitirán propuestas enviadas fuera de plazo ni por medios distintos a los señalados en las presentes bases. Asimismo, los proyectos que no cumplan con los requisitos o disposiciones establecidas podrán ser declarados inadmisibles por la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria.

## 8. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de los proyectos de formación académica se encuentran en la Tabla de Calificación (anexo 5) y se tendrán en cuenta también las siguientes consideraciones:

La evaluación final de cada proyecto de formación académica será obtenida a través de la sumatoria de las calificaciones de acuerdo al Jurado calificador, Comité de Ética en Investigación.

Los PRSU que reciban la mayor puntuación serán seleccionados, y en caso de empate entre dos PRSU, deberá decidir el/la presidente/a del equipo evaluador.

## 9. Cronograma de la convocatoria

Las fechas para el proceso de convocatoria, evaluación y difusión de los resultados, se presenta en la tabla siguiente:

| ACTIVIDADES                                      | FECHA                                       |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria                   | 15 al 22 de agosto del 2026                 |
| Recepción de proyectos                           | 16 al 22 de agosto del 2026                 |
| Verificación de expedientes                      | 20 al 22 de agosto del 2026                 |
| Publicación de postulantes aptos                 | 22 de agosto del 2026                       |
| Evaluación de proyectos                          | 22 de agosto del 2026                       |
| Publicación de resultados                        | 24 de agosto del 2026                       |
| Firma de compromiso de ejecución (Ver anexo 06). | 07 de setiembre del 2026                    |
| Período de ejecución proyectos                   | 07 de setiembre al 10 de diciembre del 2026 |
| Informe final de los proyectos (anexo N°04)      | 15 de diciembre del 2026                    |

## 10. Consultas

Cualquier consulta adicional puede ser realizada a los siguientes contactos:

Correo institucional: [responsabilidadsocial@uladech.edu.pe](mailto:responsabilidadsocial@uladech.edu.pe)

Teléfono: 975922692

Contacto: Oficina de Responsabilidad Social Universitaria "ORSU" (Lugar: Centro de Convenciones, 2do piso)

## ANEXO

### Anexo N° 01: Distribución de presupuesto:

Meta: dos proyectos con financiamiento

Monto de financiamiento: 10,400.00 nuevos soles

| Monto de financiamiento | Monto asignado por proyecto | Rubro Principal                        | Porcentaje Estimado |
|-------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|---------------------|
| S/ 10,000.00            | S/. 5,000.00                | Materiales                             | 50%                 |
|                         |                             | Equipos                                | 20%                 |
|                         |                             | Servicios propios de los proyectos     | 20%                 |
|                         |                             | Movilidad y refrigerio                 | 10%                 |
| S/ 400.00               | S/ 100.00                   | Servicios (pagó de jurado de concurso) | S/ 200.00           |
|                         | S/ 100.00                   | Seguimiento y Monitoreo (ORSU)         | S/ 200.00           |

### Anexo N° 02: Cronograma de proyecto

Los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (PRSU) de formación académica, deberán ejecutarse dentro del semestre académico 2026-2; en ese sentido, al término del semestre el docente deberá presentar el informe final adjuntando las evidencias.

Si transcurrido el plazo señalado precedentemente aún quedare parte de los fondos asignados por utilizar, la universidad podrá solicitar su restitución inmediata.

### Anexo N° 03: Esquema de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria de Formación Académica

#### 1. Denominación del proyecto

1.1. Título del proyecto:

1.2. Responsables:

Líder y equipo de trabajo:

1.3. Alcance:

1.4. Duración:

Incluir: Fecha de inicio y término / Semestre académico (referencial)

1.5. Lugar:

#### 2. Naturaleza del proyecto

2.1. Descripción de la realidad

2.2. Justificación

2.3. Objetivos

2.4. Meta (Número de beneficiarios):

2.5. Selección de beneficiarios:

### 3. Estrategias a utilizar

#### 4. Cronograma de actividades

| Objetivo      | Actividad                                                                                     | Responsable | Medios de verificación                    | Cronograma (meses) |   |   |   |   |   |    |    |    |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------|--------------------|---|---|---|---|---|----|----|----|
|               |                                                                                               |             |                                           | 4                  | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Planificación |                                                                                               |             |                                           |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
| O 1           | Elaboración del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria                              |             | Diagnóstico elaborado                     |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
|               | Registro de los beneficiarios a atender                                                       |             | Registro                                  |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
|               | Revisión y aprobación del proyecto PRSU                                                       |             | Proyecto elaborado                        |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
| Ejecución     |                                                                                               |             |                                           |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
| O 2           | Coordinación para la intervención en los grupos vulnerables a través de acciones de SSU.      |             | Acta de acuerdo para la intervención      |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
|               | Elaboración de materiales para la intervención en los grupos vulnerables.                     |             | Registro de recursos para la intervención |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
|               | Convocatoria o visita a los grupos vulnerables para acordar la ejecución del PRSU.            |             | Registro de evidencias                    |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
|               | Ejecución del PRSU en los grupos vulnerables y/o voluntariado                                 |             | Registro de evidencias                    |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
|               | Aplicación del instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios respecto al PRSU. |             | Registro de evidencias                    |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
| Evaluación    |                                                                                               |             |                                           |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
| O3            | Elaboración del Informe de ejecución del PRSU, anexando sus evidencias.                       |             | Registro de evidencias de respuestas      |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
|               | Revisión y aprobación del informe del PRSU ejecutado a través del SSU.                        |             | Informe elaborado                         |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |
|               | Difusión de los resultados del PRSU.                                                          |             | registro de evidencias                    |                    |   |   |   |   |   |    |    |    |

### 5. Recursos

### 6. Presupuesto

| Presupuesto                  |                 |                  |          |                 |           |
|------------------------------|-----------------|------------------|----------|-----------------|-----------|
| Presupuesto desembolsable    |                 |                  |          |                 |           |
| N°                           | Bien o servicio | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario | Sub total |
|                              |                 |                  |          |                 |           |
|                              |                 |                  |          |                 |           |
| Sub total                    |                 |                  |          |                 |           |
| Presupuesto no desembolsable |                 |                  |          |                 |           |
| N°                           | Bien o servicio | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario | Sub total |
|                              |                 |                  |          |                 |           |
|                              |                 |                  |          |                 |           |
| Sub total                    |                 |                  |          |                 |           |
| Total                        |                 |                  |          |                 |           |

### 7. Financiamiento:

El presente PRSU está financiado con el 2% de los ingresos de la Universidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, art. 125.

## 8. Indicador de evaluación del proyecto

- ✓ Eficacia del Proyecto: (N° de actividades ejecutadas/N° de actividades planificadas) x 100
- ✓ Número de estudiantes que participan el PRSU
- ✓ Número de docentes que participan en el PRSU
- ✓ Número de personal no docente que participa en el PRSU
- ✓ Número de beneficiarios de los PRSU
- Porcentaje de participantes satisfechos con los PRSU.

## Anexo N° 04: Esquema de Informe para Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de Formación Académica

### Esquema de informe para Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de Formación Académica

#### 1. Denominación del proyecto

- 1.1. Título del proyecto:
- 1.2. Responsables:  
Líder y equipo de trabajo:
- 1.3. Alcance:
- 1.4. Duración:  
Incluir: Fecha de inicio y término / Semestre académico (referencial)
- 1.5. Lugar:

#### 2. Resultados de la ejecución del proyecto

#### 3. Evaluación del PRSU

##### 3.1. Matriz de evaluación del PRSU

| Objetivo      | Actividad                                                                                     | Responsable | Medios de verificación                    | Cumplimiento |    | Observaciones |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------|--------------|----|---------------|
|               |                                                                                               |             |                                           | Sí           | No |               |
| Planificación |                                                                                               |             |                                           |              |    |               |
| O 1           | Elaboración del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (PRSU)                       |             | Diagnóstico elaborado                     |              |    |               |
|               | Registro de los beneficiarios a atender                                                       |             | Registro                                  |              |    |               |
|               | Revisión y aprobación del proyecto PRSU                                                       |             | Proyecto elaborado                        |              |    |               |
| Ejecución     |                                                                                               |             |                                           |              |    |               |
| O 2           | Coordinación para la intervención en los grupos vulnerables a través de acciones de SSU.      |             | Acta de acuerdo para la intervención      |              |    |               |
|               | Elaboración de materiales para la intervención en los grupos vulnerables.                     |             | Registro de recursos para la intervención |              |    |               |
|               | Convocatoria o visita a los grupos vulnerables para acordar la ejecución del PRSU.            |             | Registro de evidencias de difusión        |              |    |               |
|               | Ejecución del PRSU en los grupos vulnerables y/o voluntariado                                 |             | Registro de evidencias                    |              |    |               |
|               | Aplicación del instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios respecto al PRSU. |             |                                           |              |    |               |
| Evaluación    |                                                                                               |             |                                           |              |    |               |
| O3            | Elaboración del Informe de ejecución del PRSU, anexando sus evidencias.                       |             | Registro de evidencias de respuestas      |              |    |               |
|               | Revisión y aprobación del informe del PRSU ejecutado a través del SSU.                        |             | Informe elaborado                         |              |    |               |
|               | Difusión de los resultados del PRSU.                                                          |             | registro de evidencias de difusión        |              |    |               |

### 3.2. Indicador de evaluación:

- Eficacia del Proyecto: (N° de actividades ejecutadas/N° de actividades planificadas) x 100
- Número de estudiantes que participan el PRSU
- Número de docentes que participan en el PRSU
- Número de personal no docente que participa en el PRSU
- Número de beneficiarios de los PRSU
- Porcentaje de participantes satisfechos con los PRSU.

## Anexo N° 05: Formato de calificación del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria

Código del PRSU: .....

Fecha: ...../...../.....

Marcar según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

Satisfactorio (2), Poco satisfactorio (1), No Satisfactorio (0)

| Factores a evaluar                                                | Calificación                                                                                                                                                                   |   |   |   | Puntaje |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---------|
|                                                                   | Criterios de evaluación                                                                                                                                                        | 2 | 1 | 0 |         |
| PRSU de servicios de extensión, participación y proyección social |                                                                                                                                                                                |   |   |   |         |
| Estructura                                                        | 1) Toma como referencia el formato establecido                                                                                                                                 |   |   |   |         |
| Originalidad                                                      | 2) La propuesta de desarrollo del proyecto es innovador                                                                                                                        |   |   |   |         |
| Realidad                                                          | 3) Descripción de la realidad                                                                                                                                                  |   |   |   |         |
| Justificación                                                     | 4) Plantean adecuadamente la justificación                                                                                                                                     |   |   |   |         |
| Objetivos                                                         | 5) Explican claramente lo que esperan lograr con la ejecución del proyecto                                                                                                     |   |   |   |         |
| Meta                                                              | 6) Establecen el número de beneficiarios                                                                                                                                       |   |   |   |         |
| Selección de beneficiarios                                        | 7) Seleccionan adecuadamente el número de beneficiarios                                                                                                                        |   |   |   |         |
| Desarrollo de los aspectos éticos                                 | 8) Los aspectos éticos del proyecto están bien desarrollados, son adecuados a las normas internacionales y se ha considerado como abordar la protección de los sujetos humanos |   |   |   |         |
| Cronograma de actividades                                         | 9) El Cronograma de actividades es claro y completo.                                                                                                                           |   |   |   |         |
|                                                                   | 10) Muestra todas las etapas del estudio                                                                                                                                       |   |   |   |         |
| Recursos y presupuesto                                            | 11) Justifica eficientemente cada gasto.                                                                                                                                       |   |   |   |         |
|                                                                   | 12) La estructura del presupuesto es coherente y realista                                                                                                                      |   |   |   |         |
| Indicador de evaluación                                           | 13) Establecen los indicadores de evaluación del proyecto                                                                                                                      |   |   |   |         |
| Impacto                                                           | 14) El impacto en la comunidad                                                                                                                                                 |   |   |   |         |
| PUNTAJE TOTAL                                                     |                                                                                                                                                                                |   |   |   |         |



#### Anexo N° 06: Firma de Compromiso de Fondos Asignados

Los docentes, personal no docente, estudiantes y egresados, cuyos PRSU fueron seleccionadas firmarán un “Compromiso de Fondos Asignados”, el cual hará referencia a los fondos asignados y el destino que deberá dar a los mismos, con indicación de quiénes serán responsables de su correcto uso y posterior rendición,

Mediante la suscripción del compromiso los firmantes se comprometen a, respetar los principios éticos que se encuentran en el reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación de ULADECH Católica.

#### Compromiso de Fondos Asignados por Ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria

Yo, ..... \* ..... de la Escuela Profesional o área administrativa: ..... de ULADECH Católica, con código/DNI: ....., y que postulo al **Fondo Concursable de Financiamiento para los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria**, con el PRSU titulado:

.....  
.  
.....  
.  
.....  
.

Me comprometo a destinar el incentivo otorgado según el tipo de subvención, así mismo entregar la documentación de los gastos totales, que serán respaldados con factura, boletas u otro documento original que acredite el gasto en cuestión.

Firmo el presente compromiso en ....., el ..... de ..... del 2026.

\_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres: .....

.....  
DNI: .....



\* Docente, personal no docente, estudiante o egresado

